

**RESOLUCIÓN No. 007 - 2018
(FEBRERO 2018)**

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 085 DE DICIEMBRE DE 2016, Y SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN No. 153, REEMPLAZANDO ALGUNOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ.”

El Órgano de Administración de la Liga de Fútbol de Bogotá en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 del Decreto Ley 1228 de 1995, estipula que dentro de su estructura las Ligas Deportivas, deben tener una Comisión Técnica.

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 10, literal (e) de los estatutos de la Liga de Fútbol de Bogotá, corresponde al Órgano de Administración tener dentro de su estructura una Comisión Técnica.

Que mediante Resolución No. 153 del 31 de julio de 2017, se reglamentó la Comisión Técnica de la Liga de Fútbol de Bogotá, estableciendo en su artículo tercero que está conformada por un (1) presidente, un (1) secretario y cinco (5) miembros, y es deber del Órgano de Administración hacer cumplir dicho reglamento.

Que mediante la resolución No. 156 del 26 de agosto de 2017 se nombró los miembros de la Comisión Técnica de la Liga de Fútbol de Bogotá.

Que debido a que los señores **LUIS CARLOS ROZO BERMUDEZ** e **ISRAEL BOLAÑOS FAJARDO** presentaron su renuncia como miembros de la Comisión Técnica, es deber del Órgano de Administración nombrar a su respectivo reemplazo.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como reemplazo de los señores **LUIS CARLOS ROZO BERMUDEZ** e **ISRAEL BOLAÑOS FAJARDO** a:

Sr. RUBEN DARIO RAMIREZ MARTINEZ
Sr. JOHN FABER LÓPEZ DUARTE

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución envíese a Coldeportes Nacional, Fútbol, Federación Colombiana de Fútbol, Archivo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

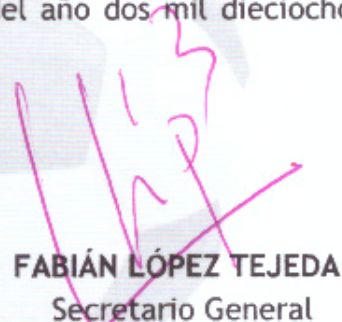
Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).



CAMILO LLINÁS ANGULO
Presidente



RAÚL SALAMANCA CASTILLO
Vicepresidente



FABIÁN LÓPEZ TEJEDA
Secretario General

Revisó y Aprobó: OA

Proyectó: DA-SLA